



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

Plaza Alcalde Antonio Vega González, s/n
C.P.: 29.130
TELF. 952 41 71 50
informacion@alhaurindelatorre.es

ANUNCIO

En el procedimiento que se tramita para la creación, mediante concurso-oposición, de una bolsa de trabajo de abogado (técnico de administración especial) en régimen de funcionario interino, del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, el Tribunal en sesión de fecha 10/03/2023 ha levantado acta que a continuación se transcribe:

“Séptima sesión
10/03/2023
Expte. 2022 PS-00005

ACTA DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE ABOGADO (TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL) EN RÉGIMEN DE FUNCIONARIO INTERINO, DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE

En Alhaurín de la Torre, siendo las 13:00 horas del día 10 de marzo de 2023, previa convocatoria, se reúnen en el despacho de la Sra. Secretaria General del Ayuntamiento, el Tribunal calificador del proceso selectivo para la creación, mediante concurso-oposición, de una bolsa de trabajo de Abogado (Técnico de Administración Especial) en régimen de funcionario interino.

La convocatoria y las bases que rigen el presente proceso fueron aprobadas por Decreto número 4545 de 5 de agosto de 2022, procediéndose a la publicación de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga nº 169 de 2 de septiembre de 2022, en el tablón de anuncios del edificio consistorial, así como en el tablón de anuncios telemático y en la pestaña de procesos selectivos de la web municipal.

Por Decreto de Alcaldía número 435, de 1 de febrero de 2023, fue aprobado el listado definitivo de admitidos y excluidos, el cual nombraba este tribunal calificador.

De acuerdo al indicado Decreto número 435, concurriendo en la presente sesión los siguientes miembros del Tribunal:

Presidente:

- Francisco Javier Marín Corencia (Técnico de Administración General, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre).

Vocales:

- Matilde Benítez Reguera (Técnico de Formación y Empleo, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre).
- José Ignacio Espinosa Muñoz (Tesorero del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, funcionario habilitado nacional).

1

C.I.F. P-2900700-B

<p>CVE: 07E7001C161D0020C0W7B1V6W6 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>FIRMANTE - FECHA FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-PRESIDENTE DEL TRIBUNAL - 14/03/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/03/2023 12:37:41</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2022PS-00005 Fecha: 29/04/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
--	---	--

CSV: 07E7001C161D0020C0W7B1V6W6
001C173D00F1P3C205C1H2



<p>CVE: 07E7001C173D00F1P3C205C1H2 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 15/03/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/03/2023 12:01:27 <small>Fijese en el Tablón de Anuncios</small></p>	<p>EXPEDIENTE:: 2022PS-00005 Fecha: 29/04/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
--	--	--





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

Plaza Alcalde Antonio Vega González, s/n
C.P.: 29.130
TELF. 952 41 71 50
informacion@alhaurindelatorre.es

Secretaria, que lo es de la Corporación:

- M.ª Auxiliadora Gómez Sanz (habilitada nacional, Secretaria del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre).

Considerando que existe quórum suficiente, se abre la sesión por el Sr. Presidente, poniéndose de manifiesto que, en este acto, se valorará el escrito interpuesto por D. Juan Ruiz Nieto sobre posible error material, de hecho o aritmético en la corrección de su examen teórico; y se aprobará el examen práctico de la fase de oposición del presente proceso.

Analizado el referido escrito de D. Juan Ruiz Nieto, en el que se indicaba la posible existencia de errores materiales, de hecho o aritméticos en la nota de su examen teórico, el Tribunal decide examinar su examen teórico por si procediese la rectificación de un hipotético error de los previstos en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De este análisis se deriva la efectiva existencia de este error (constaban 72 preguntas correctas y 11 erróneas; resultando de la nueva corrección para la comprobación de un hipotético error, 74 preguntas correctas y 10 erróneas), procediendo a la rectificación prevista en el citado artículo, de tal manera que donde decía 6,84 deba decir 7,07.

No obstante lo anterior, se recuerda a todos los aspirantes, que tienen el derecho de acceder al expediente así como formular aquellos recursos que en Derecho correspondan.

Finalmente se acuerda la aprobación del examen práctico, cuya literalidad se incorpora a la presente acta como Anexo.

En base a lo anterior el Tribunal aprobó, por unanimidad, la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Rectificar el error apreciado en la nota del examen teórico del Sr. Ruiz Nieto, de tal manera que donde decía 6,84 diga 7,07.

SEGUNDO.- Aprobar el texto del examen práctico.

TERCERO.- Publicar los anteriores acuerdos en el tablón de anuncios de la Corporación y en la pestaña de procesos selectivos (www.alhaurindelatorre.es).

Y siendo las catorce horas del día de su comienzo, se levanta por la Presidencia la presente sesión, de todo lo cuál como Secretaria doy fe, sin perjuicio de la firma de todos los asistentes a la sesión.

C.I.F. P-2900700-B

CSV: 07E7001C161D0020C0W7B1V6W6

001C173D00F1P3C205C1H2

CVE: 07E7001C161D0020C0W7B1V6W6 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2022PS-00005 Fecha: 29/04/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-PRESIDENTE DEL TRIBUNAL - 14/03/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/03/2023 12:37:41	



CVE: 07E7001C173D00F1P3C205C1H2 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2022PS-00005 Fecha: 29/04/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 15/03/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/03/2023 12:01:27 <small>Fijese en el Tablón de Anuncios</small>	





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

Plaza Alcalde Antonio Vega González, s/n
C.P.: 29.130
TELF. 952 41 71 50
informacion@alhaurindelatorre.es

El Presidente
Fdo.: Francisco J. Marín Corencia

La Secretaria General
Fdo.: M.ª Auxiliadora Gómez Sanz

Los vocales

Fdo.: José Ignacio Espinosa Muñoz

Fdo.: Matilde Benítez Reguera

ANEXO.- EXAMEN PRÁCTICO

Usted, como funcionario interino del Ayuntamiento de Jabalcaza, ha sido requerido por el Sr. Alcalde a una reunión en la que se le expone la casuística que a continuación se relaciona.

Se ha aprobado por Decreto de Alcaldía el expediente de contratación en el que se licitaban los servicios de mantenimiento del parque móvil municipal, por un año y valor estimado del contrato de 70.000 €. Este servicio viene prestándose en la actualidad por un contratista cuyo contrato expira a final de este mes, sin que se haya adoptado ninguna medida tendente a la continuidad en el servicio.

Varios posibles licitadores interesados en concurrir a la licitación han comunicado al Ayuntamiento la existencia de determinados supuestos vicios que, a su juicio, invalidan la licitación, y amenazan con interponer acciones legales y recursos administrativos que afectarían al procedimiento de adjudicación. En particular, se alega que se haya limitado la concurrencia a aquellas empresas con domicilio social en el municipio.

Ante esta situación, el Sr. Alcalde le reclama que informe sobre las siguientes cuestiones:

1. El ejercicio de las competencias resolutorias del Sr. Alcalde en materia de contratación está delegado en la Junta de Gobierno Local, pero el Sr. Alcalde avocó para sí el conocimiento de este expediente de forma expresa en el Decreto de aprobación del expediente de contratación. ¿Puede realizarse esta avocación legalmente sin más trámite? ¿Es recurrible?
2. En caso de que estos posibles licitadores pudieran interponer alguna acción judicial contra la aprobación del expediente y los pliegos, ¿cuál se podría interponer (excluyendo la jurisdicción penal, en tanto que en ningún caso se aprecia el más mínimo indicio de criminalidad)? Identifique orden jurisdiccional, tipo de procedimiento, tribunal competente, plazo de interposición,...

Si la resolución de esta demanda fuera desfavorable para el Ayuntamiento, ¿cabría interponer algún recurso? Identifique el tipo de recurso, tribunal competente, plazo de interposición,...

3

C.I.F. P-2900700-B

CSV: 07E7001C161D0020C0W7B1V6W6

001C173D00F1P3C205C1H2

 CVE: 07E7001C161D0020C0W7B1V6W6 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2022PS-00005
	FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-PRESIDENTE DEL TRIBUNAL - 14/03/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/03/2023 12:37:41	Fecha: 29/04/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



 CVE: 07E7001C173D00F1P3C205C1H2 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2022PS-00005
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 15/03/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/03/2023 12:01:27 <small>Fijese en el Tablón de Anuncios</small>	Fecha: 29/04/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

3. En el mismo supuesto anterior, ¿qué recurso o recursos administrativos puede interponer? Identifique, al menos, tipo de recurso, plazo para su interposición, órgano competente para su resolución, plazo para la resolución.
Si la resolución de este recurso administrativo fuera desfavorable para los interesados, ¿tendría opción de interponer recurso en vía administrativa? ¿Y en vía judicial? Identifique, en su caso, al menos, tipo de recurso o acción, plazo para su interposición, órgano competente para su resolución, plazo para la resolución.
4. ¿Cabría interponer simultáneamente la acción judicial y el recurso administrativo identificados en los puntos 2 y 3 anteriores?
5. ¿Puede obligarse al contratista que actualmente presta el servicio a continuar prestándolo mientras se resuelven las actuaciones judiciales y los recursos administrativos?
6. En cuanto al fondo del asunto, ¿es legal la posibilidad de que sólo puedan concurrir empresas domiciliadas en el municipio? Por otra parte, como muestra de repulsa a las empresas que recientemente han decidido trasladar su sede social desde España a Holanda, ¿podría restringirse o impedirse la participación de éstas?
7. Para evitar el engorroso procedimiento de contratación, ¿podría firmarse un convenio de colaboración con un taller del municipio en el que se estableciesen las mismas obligaciones para las partes (básicamente, prestación de los servicios y entrega del precio). ¿Y la contratación mediante contrato menor?
8. Por otra parte, respecto del contrato actualmente en vigor, se presentó una factura por el contratista por 3.630€ (IVA incluido 21%), de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares, el ocho de marzo del año 2022; la misma es aprobada por los servicios municipales el veintiocho de marzo del mismo año, siendo reconocida la obligación el día diez de abril, y realizado su pago material el veinte de diciembre. Justificar razonadamente si el abono de los servicios se ha realizado en plazo, así como las consecuencias que podrían derivarse para el Ayuntamiento. Los plazos de pago son los establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

C.I.F. P-2900700-B

La presente resolución constituye un acto de trámite que no pone fin a la vía administrativa, no decide directa o indirectamente el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, por lo que no podrá interponerse por los interesados recurso administrativo alguno, salvo el que proceda en el acto que ponga fin al procedimiento.

Alhaurín de la Torre, en la fecha señalada en la firma electrónica.

EL PRESIDENTE

Fdo. Francisco J. Marín Corencia

4

CSV: 07E7001C161D0020C0W7B1V6W6

001C173D00F1P3C205C1H2



CVE: 07E7001C161D0020C0W7B1V6W6 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2022PS-00005 Fecha: 29/04/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-PRESIDENTE DEL TRIBUNAL - 14/03/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/03/2023 12:37:41	



CVE: 07E7001C173D00F1P3C205C1H2 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2022PS-00005 Fecha: 29/04/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 15/03/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/03/2023 12:01:27 <small>Fijese en el Tablón de Anuncios</small>	

